



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

0 8 3 8

DECRETO No. DE 2015

( 25 NOV 2015 )

POR EL CUAL SE TERMINAN UNAS ENCARGATURAS REALIZADAS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

#### EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 i demás normas concordantes como reglamentaria, y a la delegación de funciones concedido mediante decreto municipal No. 0961 del 29 de noviembre de 2013, y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio realizo nombramientos provisionales con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que en aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante acuerdo 245 de 2012, modificada parcialmente por el acuerdo 370 de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos de docentes en diferentes áreas y niveles de desempeño en los establecimientos educativos del Municipio de Pasto, a través de la Convocatoria No.201 de 2012.

Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos y en firme obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformo las correspondientes listas de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria.

Que mediante resolución No.1076 del 27 de marzo de 2015 expedida por la CNSC, se conforma la lista de elegibles para proveer vacantes de Directivos Docentes-COORDINADORES en las instituciones educativas oficiales en la entidad territorial San Juan de Pasto, en el marco de la convocatoria No.201 de 2012.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.4.1.1.18 del Decreto 1075 de 2015 establece "Provisión de nuevas vacantes. Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la entidad territorial certificada deberá utilizar las listas de elegibles vigentes, en estricto orden descendente, para proveer las nuevas vacantes que se presenten en su planta de personal.

Que mediante oficio del 13 de noviembre de 2015 suscrito por el Señor LESNEY JESUS CASTAÑEDA VALENCIA, Gerente convocatorias Docentes y Directivos Docentes de la CNSC, informa que la entidad territorial debe proceder a realizar audiencia de selección de plaza, con las vacantes ya ofertadas y publicadas, toda vez que el reporte de las mismas fue certificado con anterioridad a la expedición de la resolución No. 16431 de 2015. De igual manera, deberá ofertar las vacantes que hayan surgido hasta la expedición del citado acto administrativo.

Que el Decreto 1278 de 2002, en su artículo 11 señala: "Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0838 DE 2015  
( 25 NOV 2015 )

POR EL CUAL SE TERMINAN UNAS ENCARGATURAS REALIZADAS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

*caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado”.*

Que el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12 establece que: “La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)”.

Que mediante Resolución No 3586 del 21 de julio de 2011, delega la programación, organización y realización de audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Que la Secretaría de Educación Municipal, programó para el día 24 de noviembre de 2015, audiencia pública para la provisión de cargos de Directivos Docentes- Coordinadores según convocatoria 201/2012.

Que el artículo 14 del Decreto-Ley 1278 de 2002 señala: **ARTICULO 14. ENCARGOS.** *Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo por personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provea de manera definitiva.*

*Además señala: “los encargos en vacantes temporales de directivos docentes no requiere autorización de la Comisión, pero las entidades territoriales certificadas deben cumplir con los requisitos para la provisión establecidos en el presente instructivo”.*

Que durante la audiencia se ofertaron los establecimientos educativos donde se encuentran Docentes que se encuentran encargados como Coordinadores en el Municipio de Pasto.

Que una vez realizada la selección de plaza en el establecimiento educativo de desempeño, el Municipio de Pasto- Secretaría de Educación Municipal, realizará los trámites de nombramiento y posesión en periodo de prueba de los elegibles.

En consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar la encargatura en Comisión realizada a los siguientes docentes:

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS NOMBRES	Y	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE:
30741141	ADRIANA DEL ROSARIO PAZ CABRERA		IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	DELIA EUNICE PRADO GALARZA
30705975	MYRIAM EDITH DELGADO CASTILLO		IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	LUIS ALBERTO PANTOJA LOPEZ
30708850	GLORIA YOLANDA LUCERO DE TORRES		IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	CLAUDIA LILIANA ZAMBRANO MARTINEZ

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

0838  
DECRETO No. DE 2015  
( 25 NOV 2015 )

POR EL CUAL SE TERMINAN UNAS ENCARGATURAS REALIZADAS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

12970313	SEGUNDO MANUEL PAZ GOMEZ	IEM CHAMBU	CARMEN CECILIA CABEZAS CORTÉS
87710749	CESAR EFRAIN CABRERA CARDENAS	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
5209658	JORGE FERNANDO DELGADO BURBANO	IEM MERCEDARIO	JUAN IGNACIO GUERRERO BENAVIDES
12962205	HECTOR JAVIER RIVERA CAJIGAS	IEM LIBERTAD	OMAR EDUARDO CORAL CEBALLOS
30720992	GUADALUPE DE LA ROSA CAICEDO	IEM LIBERTAD	CARLOS ALBERTO ORTIZ MORA
30707185	TERESA OLIVA BOTINA CORDOBA	IEM JOSE FELIX JIMENEZ	CONCEPCION LETICIA PAREDESMORA
34565448	CLAUDIA LILIANA ZAMBRANO MARTINEZ	IEM CHAMBU	ROSA MARIA PAZ GAMBOA

PARÁGRAFO.- Una vez terminada las encargaturas en Comisión, los funcionarios regresarán a su cargo base como Docentes de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto, de acuerdo al decreto de encargatura realizado de manera individual.

ARTICULO SEGUNDO.- La terminación de la encargatura aquí registrada estará sujeta a la posesión del Directivo Docente-Coordinador nombrado en periodo de prueba.

ARTICULO TERCERO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la posesión del Directivo Docente en periodo de prueba.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

25 NOV 2015

Dado en San Juan de Pasto a los,

  
JAIME GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal

Revisó:

  
JESUS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Oficina Jurídica - SEM

Aura Guerrero

